

# PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024191015481873**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE- CENAC FLORENCIA -85.1

Florencia, Caquetá, 14 de Junio de 2024

Sargento Segundo  
JOSE ANTONIO MANRIQUE MORENO  
Supervisor Batallon De Ingenieros No 51 De Construccion Ct Sebastian  
Calle 16 No. 16-00  
La montanita, Caqueta.

Asunto: Análisis y recomendación de viabilidad para el Modificadorio No.001 (Prorroga) a la ORDEN DE COMPRA No. 129164

Con toda atención y el debido respeto, se solicita al señor supervisor de la ORDEN DE COMPRA No. 129165, cuyo objeto es el “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA Y EL BATALLON DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRAFICO UBICADOS EN EL FUERTE MILITAR LARANDIA-CAQUETA; UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA, A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)”, se sirva emitir concepto analítico de la viabilidad o no viabilidad, para la suscripción del Modificadorio No.001 (Prorroga) al mencionado acuerdo de voluntades, de conformidad a la solicitud incoada por el contratista el día 14 de junio de 2024 y remitida a esta Central Administrativa y Contable y por parte de usted como supervisor contractual el día 14 de junio de 2024 para su verificación y análisis.

La solicitud en mención es referente a modificar el plazo de ejecución contractual (prorrogar) por un término de cuatro (04) días calendarios; es decir, modificar el plazo de ejecución contractual hasta el día veintiuno (21) de junio de 2024, lo anterior debido a lo mencionado en oficio del 14 de junio de 2024 emitido por el contratista.

Lo anterior, de conformidad a lo consagrado en el numeral 6.3.2.1. “Modificación al Contrato” del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, que establece que los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional - Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, podrán ser modificados cuando se presente una causal que lo justifique, siempre y cuando no se alteren las condiciones que originaron la selección de la propuesta, ni los elementos esenciales del contrato; para ello, se requiere la manifestación escrita del supervisor del contrato donde solicita la modificación o justifica su concepto sobre su procedencia, concepto que debe estar ajustado a la Ley y a las condiciones jurídicas y/o económicas del contrato o convenio.

Se recalca que actualmente se encuentra vigente y en ejecución la Orden de Compra y, que el

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 16 N° 16 – 00 Centro Florencia  
Central Administrativa y Contable Regional Florencia  
[cenacflo@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacflo@buzonejercito.mil.co)



SC0310-1

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024191015481873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COADE-DICRE- CENAC FLORENCIA -85.1

modificatorio a elaborar, no generara ninguna variación en las condiciones técnicas ni en el valor de la misma; simplemente se realizaría una ampliación del plazo de ejecución contractual (prorroga), con el fin de dar cumplimiento tanto al objeto como a la necesidad que se pretende satisfacer a la Unidad beneficiaria.

Por último, de la manera más atenta se requiere su respuesta en atención a lo anterior por medio escrito.

Cordialmente;

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

**Mayor CARLOS ALBERTO GUERRERO NAVIA**  
Director Central Administrativa y Contable Regional Florencia

Elaboro: Luz Cuellar  
Asesora Jurídica Cenac

Revisó: Dora Ney Losada  
Asesor Económico Cenac

Vo Bo: CT. Laura Saraza  
Jefe de Contratación CENAC Florencia

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la dependencia/unidad militar  
Ciudad o municipio - Depto.  
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SCR310-1

